Concepción, 06 de agosto de 2010
Resolución REC-Nº 141/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ING. CIVIL ENMANUEL DE COLLEVILLE PARA LA CONSTRUCCION EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 007/10.----------

VISTO

El expediente RSG 1809/10, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Construcción del Edificio para la sede de la Facultad de Ciencias Agrarias".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 315013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 187785, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas "Construcción Edificio para Sede de la Facultad de Ciencias Agrarias – 2da Etapa".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de las empresas, en su Dictamen Nº 031/10 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 007/10 – Nº de PAC 187.785, recomienda la adjudicación a la empresa; ING. CIVIL ENMANUEL DE COLLEVILLE, por la suma de G. 221.234.624 (guaraníes doscientos veinte y un millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos veinte y cuatro) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a la empresa ING. CIVIL ENMANUEL DE COLLEVILLE, por la suma de G. 221.234.624 (guaraníes doscientos veinte y un millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos veinte y cuatro) para la "Construcción Edificio para Sede de la Facultad de Ciencias Agrarias – 2da Etapa" correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 007/10.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector